GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N°2 Contrato o Convenio (*Adición, Prórroga Cesión, Aclaración, Otro si, u Otros*)			
Fecha de solicitud:	28/05/2026	**Nombre del contratista**	Municipio de Marquetalia
Modalidad de Contrato:	Convenio	**Cedula o Nit:**	8908011470
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SP-1276-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR. 8110305		
RADICADO INTERNO:	28072025-1306		
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el proceso de revisión técnica y ajuste del EOT del Municipio de Marquetalia – Caldas"		
VALOR INICIAL:	**$650.000.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**		
PLAZO INICIAL:	Desde el 31 de julio de 2025 al 15 de diciembre de 2025		
% EJECUCIÓN:	71,03 %		
PRORROGA N°2	Durante el desarrollo del proceso se han presentado algunas situaciones de carácter técnico asociadas a la consolidación definitiva del modelo de ocupación territorial urbano, derivadas principalmente de la complejidad geomorfológica del casco urbano del municipio de Marquetalia. La configuración del territorio urbano, caracterizada por pendientes pronunciadas, presencia de drenajes menores, escorrentías superficiales y relaciones complejas entre la ocupación existente y la estructura natural del territorio, ha requerido un proceso de análisis territorial más detallado y riguroso. En este contexto, la estructuración del modelo de ocupación territorial urbano ha implicado la realización de múltiples análisis técnicos, mesas de trabajo institucionales y diversas visitas de campo, necesarias para verificar las condiciones físicas del territorio, evaluar alternativas de ordenamiento y consolidar un modelo urbano coherente con las características ambientales y geomorfológicas del municipio. Estas actividades adicionales han incidido directamente en los tiempos inicialmente previstos para la consolidación del modelo territorial, sin que ello afecte la calidad técnica ni la rigurosidad del instrumento en formulación De manera complementaria, es importante señalar que las determinantes ambientales relacionadas con la delimitación de fajas forestales protectoras, cauces urbanos y nacimientos de agua fueron oficialmente remitidas al municipio por parte de la Corporación Autónoma Regional de Caldas –Corpocaldas en el mes de diciembre de 2025. Debido a la relevancia de dichas determinantes dentro del proceso de ordenamiento territorial, fue necesario desarrollar por parte del consultor un proceso adicional de verificación técnica en campo, con el propósito de contrastar estas delimitaciones con las condiciones físicas reales del territorio urbano.		

En consecuencia, se realizaron recorridos técnicos adicionales orientados a verificar la localización precisa de los cauces, drenajes menores y nacimientos de agua existentes en el área urbana, así como su relación con la ocupación actual del suelo y con la estructura ecológica del territorio.

Es importante precisar que la incorporación de estas determinantes no incidió directamente en la estructuración conceptual del modelo de ocupación territorial; sin embargo, sí generó impactos en los tiempos requeridos para la elaboración, ajuste y validación de los documentos técnicos y cartográficos que integran el proceso de formulación del EOT. En particular, estas verificaciones implicaron ajustes en los tiempos de producción de la cartografía del diagnóstico territorial, de la cartografía del Documento Técnico de Soporte – componente diagnóstico y de la cartografía correspondiente al Documento Técnico de Soporte en su fase de formulación, con el fin de garantizar la coherencia entre las determinantes ambientales y los productos cartográficos del instrumento

En la actualidad se cuenta con un porcentaje de ejecución **del 71,03 %,** quedando pendiente un **28,97%** correspondiente a actividades técnicas, cartográficas, normativas e institucionales necesarias para la culminación del proceso de revisión y ajuste del EOT. Entre las actividades pendientes se encuentran la finalización del Documento Técnico de Soporte (DTS) – Formulación y su respectiva cartografía, la estructuración del programa de ejecución, la consolidación del documento resumen, la elaboración del proyecto de acuerdo y el desarrollo de las instancias institucionales requeridas para la adopción del instrumento.

Dentro de dichas instancias se encuentran el proceso de concertación de los asuntos ambientales con la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, la emisión del concepto por parte del Consejo Territorial de Planeación y la posterior presentación del proyecto de acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal.

No obstante, este porcentaje restante no alcanza a ejecutarse dentro del plazo actualmente establecido para el convenio, teniendo en cuenta que varias de las actividades pendientes no dependen exclusivamente de la gestión del municipio ni del equipo consultor, sino también de entidades e instancias externas que cuentan con procedimientos, tiempos y etapas propias definidas por la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial

En consideración a lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, así como la adecuada culminación de las etapas técnicas, cartográficas, administrativas e institucionales previstas por la normativa vigente, respetuosamente se

	solicita la ampliación del plazo de ejecución del convenio por un término adicional de seis (06) meses y quince (15) días, es decir, hasta el día 30 de diciembre de 2026. La presente ampliación permitirá culminar de manera adecuada las actividades pendientes y garantizar que el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Marquetalia se desarrolle con la calidad técnica, la articulación institucional y el cumplimiento normativo requeridos para su adecuada adopción e implementación	
PRORROGA N° 2	La prórroga se realizará del 16 de junio de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026.	
REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** **X**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la prórroga, del convenio antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en Solicitud de información de apoyo disponible, respuestas a solicitudes por parte de Corpocaldas, informes de seguimiento y supervisión y los demás verificados con lista de chequeo de documentos para adiciones, prorrogas y otras modificaciones.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR O INTERVENTOR
CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO **Secretario de Despacho** **Secretaría de Planeación Departamental**	**GLORIA AMPARO TORRES VARGAS** **Profesional Especializada** **Planeación Departamental**

OBSERVACIONES Y ANEXOS

Solicitud de información de apoyo disponible, respuestas a solicitudes por parte de Corpocaldas e informes de seguimiento y supervisión.